El Papa Sixto IV sobre los procesos inquisitoriales

El propio Sixto IV, que había autorizado la instauración de la Inquisición en el Reino de Castilla, se hizo eco de los abusos perpetrados por esta:

"*...muchos verdaderos y fieles cristianos, por culpa del testimonio de enemigos, rivales, esclavos y otras personas bajas y aun menos apropiadas, sin pruebas de ninguna clase, han sido encerradas en prisiones seculares, torturadas y condenadas como herejes relapsos*[1]*, privados de sus bienes y propiedades, y entregadas al brazo secular*[2] *para ser ejecutadas, con peligro de sus almas, dando un ejemplo pernicioso y causando escándalo a muchos*".

[1] Relapso.- Hereje que recae en el error del que se había arrepentido previamente. Reincidente.
[2] Brazo secular.- Potencia civil en oposición a justicia religiosa. La Inquisición condenaba. La justicia civil ejecutaba.